



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----**

En la Sala de Juntas Previas del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con veinte minutos del día veinte de mayo del año dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Dafne David López Martínez, Luis Ernesto Martínez Ordaz, Cornelio Mena Ku, José Giovanni Canto Gómez, Luis Antonio Hevia Jiménez, Jorge Augusto Sobrino Argáez y Adriana Cecilia Martín Sauma, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Cornelio Mena Ku, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Dafne David López Martínez, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien dio lectura al orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 08 de mayo de 2015.

**IV.-** Asunto en cartera:

Distribución y análisis de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los párrafos cuarto y sexto del Artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia para Adolescentes, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; y en su caso presentación del proyecto de dictamen respectivo.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Cornelio Mena Ku que dé lectura al acta de la sesión anterior, efectuada el ocho de mayo del año 2015. Al término de la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



Gobierno del Estado de Yucatán  
Poder Legislativo

LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Al pasar al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Minuta con Proyecto de Decreto establecida en el punto cuarto del orden del día.

Posteriormente, el Diputado Presidente expuso que el día martes 19 de mayo del presente año los convocó a esta sesión para el análisis de la minuta antes mencionada y motivado por la importancia de ésta, en uso de sus facultades, previamente solicitó la elaboración del proyecto de dictamen de la misma.

Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los párrafos cuarto y sexto del Artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia para Adolescentes. Asimismo, solicitó al Diputado Secretario Cornelio Mena Ku que inicie su lectura, en la parte correspondiente al decreto.

Al término de la lectura y luego de que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad. Asimismo, solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

De igual manera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, conforme a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el proyecto de dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de la LX Legislatura a través de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó a la Secretaría General la elaboración del acta correspondiente, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Por último, el Diputado Presidente clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día veinte de mayo del año dos mil quince.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DAFNE DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. CORNELIO MENA KU.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ GIOVANI CANTO GÓMEZ.



Gobierno del Estado de Yucatán  
Poder Legislativo

LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán

VOCAL.

VOCAL.

DIP. LUIS ANTONIO HEVIA JIMÉNEZ.

DIP. JORGE AUGUSTO SOBRINO ARGÁEZ.

VOCAL.

DIP. ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2015.